DECLARACION CONJUNTA EN DEFENSA DE LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA PESCA EUROPEA EN EL CONTEXTO DE LA FUTURA GESTIÓN DE LA PESCA EUROPEA

En una era de amenazas híbridas y de una **competencia** mundial cada vez más intensa por los recursos marinos, resulta urgente defender la visión estratégica de la Unión Europea para la gobernanza internacional de los océanos, una prioridad del Pacto Europeo por el Océano y una piedra angular tanto del orden internacional basado en normas como de la autonomía estratégica de Europa.

En este contexto, la futura gestión de la pesca europea debe reconocer plenamente su dimensión exterior y el papel estratégico que desempeña la cadena de valor de la Unión e inversiones de capital europeo establecidas en terceros países en la proyección de sus estándares y valores a escala internacional.

Para ello, resulta esencial en primer lugar promover la actividad de nuestra flota exterior, que lleva los estándares europeos de sostenibilidad económica, social y ambiental a todos los océanos del mundo en los que opera y constituye un referente mundial en materia de transparencia pesquera, gestión sostenible de las poblaciones y lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Los buques de la flota exterior de bandera española, junto al resto de los buques de bandera de Estados miembros de la Unión, conforman una de las flotas exteriores con participación más variada a nivel mundial, tanto en número de océanos y mares, como en tipos de flota.

La actividad de pesca de bandera europea no es sólo importante como actividad económica, también tiene un enorme valor a nivel diplomático comunitario, por las relaciones forjadas entre la Unión Europea (UE) con países de todo el mundo, a través de la participación en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), y de los Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (ACPS) con terceros países y la operación bajo autorizaciones privadas.

Los ACPS con terceros países deben generalizar e incorporar cláusulas sólidas de transparencia y no discriminación, exigiendo a los países socios su aplicación efectiva. También deben garantizar una participación significativa de la sociedad civil a lo largo de todo el proceso de negociación y aplicación de cada acuerdo. Cuando se aplican correctamente, estos acuerdos ofrecen un nivel de transparencia, seguridad jurídica, rendición de cuentas y previsibilidad sustancialmente mayor que las autorizaciones directas, por lo que deben seguir siendo la opción preferente.

También es de gran valor la actividad pesquera de la flota exterior en el ámbito de la investigación científica de los recursos marinos, dado que los datos biológicos obtenidos en el marco de su actividad son una fuente central del conocimiento sobre el estado de los mares y océanos, sus recursos y ecosistemas, a los que se suman las campañas de buques oceanográficos de los Estados miembros y la participación de expertos en múltiples foros.

La flota exterior tiene, además, un importante papel en terceros países a través de inversiones responsables, mediante la creación de industria pesquera de transformación y la generación de empleo de calidad, lo que debe garantizar altos estándares en seguridad alimentaria, laboral y protección medioambiental, entre otras materias. De hecho, países como Namibia o Seychelles son ejemplos pleclaros con una importantísima presencia para las economías locales de inversión en actividades relacionadas con la pesca.

En este contexto, los esfuerzos de la UE para combatir la pesca INDNR revisten especial relevancia. Garantizar una trazabilidad, una transparencia y una aplicación efectivas en todas las jurisdicciones es esencial para evitar que las flotas que incumplen la normativa obtengan una ventaja competitiva frente a los operadores de la UE.

Con el fin de luchar eficazmente contra la pesca INDNR y mantener una política de tolerancia cero, es necesario cumplir con los compromisos del Pacto por el Océano en materia de titularidad real, y garantizar que las obligaciones existentes sean plenamente exigibles y se apliquen tanto a las flotas de la UE, como a otras flotas. Estas obligaciones deben ir acompañadas, además, de elementos de trazabilidad que sean objeto de control en todos los Puntos de Control Fronterizo de la Unión.

Para ello, resulta especialmente importante la recopilación de datos sobre titularidad real de los buques de la UE y de buques registrados en terceros países vinculados a nacionales de Estados miembros; así como el intercambio de datos entre países y en foros regionales e internacionales. Como señala el Consejo Consultivo de Larga Distancia (LDAC) en su informe "*Hacia Una Nueva Generación de Acuerdos de Pesca Sostenible*", la recopilación de datos sobre la titularidad real por parte de los países socios en los ACPS y el intercambio de información sobre los buques de propiedad de la UE con estos países socios debe ser un pilar central de futuras negociaciones.

Desde hace años, la flota de bandera de Estados miembros de la Unión está disminuyendo constantemente, tanto en número de buques como en capturas.
Nos encontramos, por tanto, en un momento crucial de la evolución de la flota exterior europea y su impacto sobre la cadena de transformación europea. Se deben analizar

los diferentes aspectos que están contribuyendo a esta situación, y llamar a la responsabilidad de la UE para mantener este valioso instrumento de diplomacia oceánica, que contribuye a la gobernanza de los océanos, llevando los más altos estándares a los diferentes países, y haciendo posible que la Unión Europea defienda en los foros internacionales una gestión sostenible de los océanos.

Este vacío está siendo aprovechado por flotas de terceros países, que en algunos casos operan con estándares de sostenibilidad, derechos laborales y transparencia muy inferiores, lo que supone una competencia desleal y la ruptura de las reglas de juego equitativas, agravada por el posible acceso de las capturas de estas flotas al mercado europeo sin cumplir las mismas reglas.

De igual forma, el desplazamiento de los buques comunitarios conlleva la pérdida irreversible de series históricas de datos. Al cesar la actividad, se pierden los valiosos registros de declaraciones de capturas, el seguimiento de observadores y los datos de buques oceanográficos, herramientas que son, precisamente, la base científica indispensable para garantizar una gestión pesquera responsable en el futuro. La respuesta al posible reemplazo de la flota de la UE debería consistir en elevar y armonizar las normas a nivel internacional, y no en ejercer una presión a la baja sobre las normas aplicables a los operadores de la UE y del resto del mundo.

En este sentido, es necesario continuar los diálogos de la UE sobre pesca INDNR (IUU Dialogues) con terceros países, que han demostrado tener un efecto transformador sobre el terreno, y garantizar el uso de los instrumentos disponibles, como por ejemplo el sistema CATCH, para impedir que productos vinculados a la pesca INDNR accedan al mercado de la UE.

En su dictamen de 2021 "Recomendaciones del LDAC para unas condiciones de competencia equitativas entre los productos pesqueros de la UE y de terceros países", el LDAC señaló los ámbitos y factores que inciden en la equidad de condiciones para las operaciones pesqueras exteriores de la UE, y formuló recomendaciones que podrían servir de directrices básicas.

En segundo lugar, la futura gestión de la pesca europea debe otorgar a la dimensión exterior de la pesca europea un lugar acorde con su importancia estratégica y servir de marco para una acción exterior de la UE ambiciosa y coherente, buscando el beneficio de toda la cadena de valor europea. En este sentido, debe ofrecer un marco sólido para lograr unas condiciones de competencia equitativas, en consonancia con las normas medioambientales y sociales europeas, reforzar la lucha contra la pesca INDNR, garantizar una competencia leal y la viabilidad económica de la cadena en su totalidad. Ello permitirá a los operadores que cumplen con la legalidad seguir siendo competitivos y garantizará que el sector pesquero de pabellón europeo y la industria

transformadora comunitaria, sigan liderando una pesca sostenible, justa y transparente.

En resumen, es urgente defender, por tanto, la visión estratégica de la Unión Europea en la gobernanza internacional de los océanos, prioridad del Pacto Europeo del Océano, apoyando la actividad de nuestra flota exterior, por su contribución a la autonomía estratégica europea, al tiempo que se trasladan los estándares europeos de sostenibilidad económica, social y ambiental a todos los océanos del mundo donde faenan.

EN version

JOINT DECLARATION IN DEFENCE OF THE EXTERNAL DIMENSION OF EUROPEAN FISHERIES IN THE CONTEXT OF FUTURE EUROPEAN FISHERIES MANAGEMENT

In an era of hybrid threats and increasingly intense global competition for marine resources, there is an urgent need to defend the European Union's strategic vision for international ocean governance, a priority of the European Ocean Pact and a cornerstone of both the rules-based international order and Europe's strategic autonomy.

In this context, the future management of European fisheries must fully recognise its external dimension and the strategic role played by the EU value chain and European capital investments established in third countries in promoting European standards and values at international level.

To this end, it is essential, first and foremost, to promote the activities of our external fishing fleet, which upholds European standards of economic, social and environmental sustainability across all the world's oceans in which it operates and serves as a global benchmark for fisheries transparency, sustainable stock management and the fight against illegal, unreported and unregulated (IUU) fishing.

European-flagged vessels operating in external waters, together with vessels flying the flags of other EU Member States, make up one of the world's most diverse external fishing fleets, both in terms of the number of oceans and seas in which they operate, and the types of fishing fleets involved.

European-flagged fishing activities are important not only from an economic perspective but also in terms of EU diplomacy, through the relationships established between the European Union (EU) and countries around the world, through participation in Regional Fisheries Management Organisations (RFMOs), Sustainable Fisheries Partnership Agreements (SFPAs) with third countries, and operations under private fishing authorisations.

SFPAs with third countries should systematically incorporate robust transparency and non-discrimination clauses and require partner countries to ensure their effective implementation. They should also guarantee meaningful civil society participation throughout the negotiation and implementation of each agreement. When properly implemented, these agreements offer substantially greater transparency, legal

certainty, accountability and predictability than direct fishing authorisations and should therefore remain the preferred option.
The activities of the external fishing fleet are also of considerable value for scientific research into marine resources, as the biological data collected through fishing operations constitute a key source of knowledge on the state of seas and oceans, their resources and ecosystems. This contribution is complemented by research surveys conducted by oceanographic vessels of Member States, as well as by the participation of European experts in numerous international forums.

Furthermore, the external fishing fleet plays an important role in third countries through responsible investment, the development of fish-processing industries and the creation of quality employment, all of which must ensure high standards of food safety, occupational health and safety, environmental protection and other relevant areas. Indeed, countries such as Namibia and Seychelles provide clear examples of the significant contribution that investment in fisheries-related activities makes to local economies.

In this context, the EU's efforts to combat IUU fishing are particularly important. Ensuring effective traceability, transparency and enforcement across all jurisdictions is essential to prevent non-compliant fleets from gaining a competitive advantage over EU operators.

To effectively combat IUU fishing and maintain a zero-tolerance policy, it is necessary to fulfil the commitments of the European Ocean Pact regarding beneficial ownership and ensure that existing obligations are fully enforceable and applied to both EU fleets and other fleets. These obligations must also be accompanied by traceability requirements subject to controls at all EU Border Control Posts.

To this end, collecting beneficial ownership data on EU vessels and vessels registered in third countries with links to nationals of Member States is particularly important, as is the exchange of information between countries and within regional and international forums. As highlighted by the Long Distance Advisory Council (LDAC) in its advice, "Towards a New Generation of Sustainable Fisheries Partnership Agreements", the collection of beneficial ownership data by SFPA partner countries and the exchange of information on EU-owned vessels with those countries should become a central pillar of future negotiations.

For several years, the fleet flying the flags of EU Member States has been steadily declining, both in terms of the number of vessels and catches.

We are therefore at a critical juncture in the evolution of the European external fishing fleet and its impact on the European processing value chain. The various factors

contributing to this situation must be analysed, and the EU must be called upon to assume its responsibility for preserving this valuable instrument of ocean diplomacy, which contributes to ocean governance by promoting the highest standards in different countries and enabling the European Union to advocate for sustainable ocean management in international forums.

The resulting gap is being filled by fleets from third countries, some of which operate under significantly lower standards of sustainability, labour rights and transparency. This creates unfair competition and undermines the level playing field, a situation further aggravated by the potential access of catches from these fleets to the European market without being subject to the same rules.

Similarly, the displacement of EU vessels leads to the irreversible loss of historical data series. When fishing activities cease, valuable catch declaration records, observer monitoring data and data from oceanographic research vessels are lost. These tools provide precisely the essential scientific basis for ensuring responsible fisheries management in the future. The response to the potential replacement of the EU fleet should be to raise and harmonise standards internationally, rather than exert downward pressure on the standards applicable to EU operators and those elsewhere in the world.

In this regard, it is essential to continue the EU's IUU fishing dialogues with third countries, which have demonstrated their transformative impact on the ground, and to ensure the effective use of available instruments, such as the CATCH system, to prevent products linked to IUU fishing from entering the EU market.

In its 2021 advice, "LDAC Recommendations for a Level Playing Field between EU and Third Country Fisheries Products", the LDAC identified the areas and factors affecting the level playing field for EU external fishing operations and put forward recommendations that could serve as basic guidelines.

Secondly, the future management of European fisheries must give the external dimension of European fisheries the prominence warranted by its strategic importance and provide a framework for ambitious and coherent EU external action, aimed at benefiting the entire European value chain. In this regard, it must establish a robust framework to ensure a level playing field in line with European environmental and social standards, strengthen the fight against IUU fishing, ensure fair competition and safeguard the economic viability of the entire value chain. This will enable law-abiding operators to remain competitive and ensure that the EU-flagged fishing sector and the EU processing industry continue to lead the way towards sustainable, fair and transparent fisheries.

In conclusion, there is an urgent need to defend the European Union's strategic vision for international ocean governance, a priority of the European Ocean Pact, by supporting the activities of our external fishing fleet, given its contribution to European strategic autonomy, while promoting European standards of economic, social and environmental sustainability across all the world's oceans in which it operates.



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



Confederación Española de Pesca



Federación Nacional de Cofradías de Pescadores



Oceana



Enviromental Justice Foundation



SEO/BirdLife